



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de marzo de 2003.

Al señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz

Su Despacho

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Carlos Menna, Silvia Jáñez, Eduardo Chironi, Ana Barreneche, Guillermo Wood, Sigifredo Ibáñez, Miguel A. González



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVOLD, Carlos MENNA, Silvia JAÑEZ, Ana BARRENECHE, Eduardo Mario CHIRONI, Guillermo WOOD, Sigifredo IBAÑEZ y Miguel A. GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente sobre el cumplimiento del artículo 13 de la ley 1946 de coparticipación, modificado por ley n° 2252, regalías petrolíferas y gasíferas:

- a) Convenios realizados con los municipios sobre el porcentaje destinado a obras de infraestructura de desarrollo en zonas productoras de hidrocarburos.
- b) Solicitudes de municipios involucrados que han solicitado el veinte por ciento (20%) de los fondos creados por esta norma para obras de desarrollo urbano.
- c) Demás acciones que se han realizado en cumplimiento del mencionado artículo.

VIEDMA,